

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 15 de mayo de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesorado Ayudante Doctor, mediante contrato laboral especial (BOJA núm. 95, de 21 de mayo de 2025).

Publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 95, de 21 de mayo de 2025, Resolución de 15 de mayo de 2025, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesorado Ayudante Doctor, mediante contrato laboral especial, se detecta omisión de un apartado en las bases de la convocatoria, así como errores en el Anexo II, en los cuerpos docentes o categorías de algunos miembros de la Comisión de selección de la plaza 49, del área de conocimiento de Sociología (DC5674), por lo que procede la rectificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

En el punto 3.3. se ha omitido el siguiente apartado:

a) Resguardo acreditativo del abono de las tasas de participación en el proceso, que serán de 25 euros. Se ingresarán en la cuenta corriente número ES69-0049-4870-86-2816096467, abierta en el Banco Santander a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando el código «PS PAD 25 + nombre de la persona aspirante». En cualquier caso, las personas candidatas abonarán tantos derechos de participación como plazas a las que concurra.

La falta de pago de la tasa por participación en este proceso selectivo durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de la persona aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

En el Anexo II, Comisión de selección 49, del área de conocimiento de Sociología (DC5674), donde dice:

«Comisión titular:

Presidente/a: Prof.^a Dra. doña María José del Pino Espejo, PCD/PPL, Universidad Pablo de Olavide.

Vocal: Prof. Dr. don José María Bleda García, PCD/PPL, Universidad de Castilla La Mancha.

Secretario/a: Titular: Prof.^a Dra. doña Raquel Pastor Yuste, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente/a 1: Prof.^a Dra. doña Marta Aguilar Gil, PCD/PPL, Universidad de Sevilla.

Presidente/a 2: Prof.^a Dra. doña Inmaculada Zambrano Álvarez, PCD/PPL, Universidad Pablo de Olavide.

Vocal 1: Prof. Dr. don José Andrés Domínguez Gómez, TU, Universidad de Huelva.

Vocal 2: Prof. Dr. don Juan Manuel García González, TU, Universidad Pablo de Olavide.

Secretario/a 1: Prof. Dr. don Jacinto Porro Gutiérrez, TU, Universidad de Cádiz.

Secretario/a 2: Prof.^a Dra. doña Ester Ulloa Unanue, Profesor/a Colaborador/a, Universidad de Cádiz.»

00320934

Debe decir:

«Comisión titular:

Presidente/a: Prof.^a Dra. doña María José del Pino Espejo, TU, Universidad Pablo de Olavide.

Vocal: Prof. Dr. don José María Bleda García, PCD/PPL, Universidad de Castilla La Mancha.

Secretario/a: Titular: Prof.^a Dra. doña Raquel Pastor Yuste, TU, Universidad de Cádiz

Comisión suplente:

Presidente/a 1: Prof.^a Dra. doña Marta Aguilar Gil, TU, Universidad de Sevilla.

Presidente/a 2: Prof.^a Dra. doña Inmaculada Zambrano Álvarez, PCD/PPL, Universidad Pablo de Olavide.

Vocal 1: Prof. Dr. don José Andrés Domínguez Gómez, TU, Universidad de Huelva.

Vocal 2: Prof. Dr. don Juan Manuel García González, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Secretario/a 1: Prof. Dr. don Jacinto Porro Gutiérrez, TU, Universidad de Cádiz.

Secretario/a 2: Prof.^a Dra. doña Ester Ulloa Unanue, Profesor/a Colaborador/a, Universidad de Cádiz».

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente corrección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.